

**INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN  
PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO.  
EDUCACIÓN PARA ADULTOS (FAETA)**

**Integrantes:**

C.P.C. RODOLFO KANTÚN KANTÚN.

C.P.C. RICARDO MANUEL HORTA BORGES.

L.A.E. FIDEL PASCUAL TUN ALVARADO.

**15 DE JULIO DEL 2021**

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO  
EDUCACIÓN PARA ADULTOS (FAETA)  
EJERCICIO FISCAL 2020**

**Contenido**

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA 2020).  
.....3

OBJETIVOS.....6

1. DATOS GENERALES.....10

2. RESULTADOS/PRODUCTOS.....30

3. POBLACIÓN Y COBERTURA.....57

4. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....60

5. CONCLUSIONES.....61

6. DATOS DEL ORGANISMO EVALUADOR.....66

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO  
EDUCACIÓN PARA ADULTOS (FAETA)  
EJERCICIO FISCAL 2020**

**DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
Y DE ADULTOS (FAETA 2020).**

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 estableció un nuevo federalismo, el cual determinó de manera necesaria reformar el sistema educativo nacional, bajo un doble compromiso: *mejorar la calidad de los servicios, mediante la reestructuración de las instituciones, y ampliar su cobertura*, al tiempo que reconoció los espacios de autonomía y el respeto a los ámbitos de competencia de cada uno de los órdenes gubernamentales, con el fin de articular, armónica y eficazmente, la soberanía de los estados y la libertad de los municipios, y promover la participación social por medio de un nuevo marco de relaciones entre el Estado, los ciudadanos y sus organizaciones.

En este tenor, se estableció la descentralización de los recursos federales y la integración del Ramo General 33 en la Ley de Coordinación Fiscal, lo que trajo por consecuencia un nuevo esquema de financiamiento para las entidades federativas, que impactó en 1999, a la educación tecnológica y para adultos, con la incorporación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

Adicionalmente, se firmaron Convenios de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, y Convenios de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos que establecieron

las bases, compromisos y responsabilidades de las partes, en temas de transferencia recursos humanos, materiales y financieros, organización y operación de los servicios de educación profesional técnica y educación para adultos en cada estado, lo que garantizó el ejercicio pleno de sus facultades a los gobiernos estatales.

A partir de 2011 el FAETA se integra a la rendición de cuentas señalada en el artículo 9 del PEF. Está constituido por los recursos económicos para la prestación de los servicios educativos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

Los Estados recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de adultos, así como la administración de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación del servicio.

**El monto se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a partir de los siguientes elementos:**

1. Los registros de los planteles, instalaciones educativas y plantillas de personal.
2. Los recursos presupuestarios transferidos con cargo al FAEB durante el ejercicio inmediato anterior, adicionándole:
  - Las ampliaciones presupuestarias autorizadas.
  - La actualización de los gastos de operación (distintos de los servicios personales).

### **El FAETA se distribuye de la siguiente manera:**

La Ley de Coordinación Fiscal establece que su distribución se realizará mediante "fórmulas que consideren las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo."

### **El FAETA se destina para:**

Prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el gobierno federal.

Cabe resaltar que el fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, fue incluido un año después de creado el Ramo 33, en 1999.

El Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2011, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, establece el calendario de fechas de pago para el FAEB y FAETA.

## OBJETIVOS

### a) Objetivo General:

Contar con una valoración del desempeño de los Programas Federales y Acciones en su ejercicio fiscal 2020, con base en la información entregada por la unidad responsable del programa y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través del Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED), para contribuir a la toma de decisiones.

### b) Objetivos Específicos:

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2020, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2020, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la Evaluación Específica de Desempeño, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

## Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño

### **a. Contenido General.**

La Evaluación Específica de Desempeño de cada programa enlistado en el Anexo 1 se realizó mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por la unidad responsable de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, misma que cargarán en el MEED. La información cargada en el sistema se considera validada, tanto en su contenido y calidad, por la Unidad de Evaluación.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. **Resultados finales del programa.** La valoración sobre resultados finales debe contener:
  - Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa.
  - Los valores del avance realizado en 2020 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se seleccionaron no más de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa. Además, se realizó un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.

2. **Productos.** La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se realizó con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR.

3. **Identificar Indicador Sectorial.** Se seleccionó el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se incluyen los datos del indicador sectorial y la meta de este.

4. **Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.** Se reportan los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento (emitido en 2011). Asimismo, se incluyen las acciones emprendidas por los programas y su avance reportado en marzo de 2019 en cumplimiento con los mecanismos de años anteriores.

5. **Cobertura del programa.** El análisis y la valoración de la cobertura del programa se realizó con base en la cobertura del programa.

Con base en la información de cada tema, se elaboró una valoración global del desempeño del programa en el ejercicio 2020, resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del evaluador.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:





### ***b. Contenido Específico***

Se integra con los siguientes apartados principales para cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1:

1. Datos Generales.
2. Resultados/ Productos.
3. Cobertura.
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.
5. Conclusiones de la Evaluación.
6. Datos del proveedor adjudicado.

## 1. DATOS GENERALES.

### 1.1. INFORMACIÓN DE LOS RESPONSABLES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL EDUCACION PARA ADULTOS (FAETA) 2020 DEL ESTADO DE CAMPECHE

**Nombre del objeto de evaluación:** Educación para Adultos (FAETA).

**Dependencia:** Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche.

**Unidad Administrativa:** Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo.

#### *Datos del Titular*

**Nombre:** Lic. Gilberto Brito Silva.

**Teléfono:** (981) 8166034

**Correo electrónico:** [gbrito@inea.gob.mx](mailto:gbrito@inea.gob.mx)

#### *Datos del Responsable Operativo*

**Nombre:** Ing. Jorge Sanmiguel Wong.

**Teléfono:** (981) 8166034

**Correo electrónico:** [cam\\_plan@inea.gob.mx](mailto:cam_plan@inea.gob.mx)

## 1.2. ANTECEDENTES.

El Fondo se denomina “Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)”, operado por el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche.

El 31 de agosto de 1981, se crea por Decreto Presidencial el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad y patrimonio propios; con la firme decisión de promover servicios educativos dirigidos a los mexicanos mayores de 15 años que, por diferentes causas, son analfabetos o no han podido iniciar o concluir su educación primaria o secundaria.

La propuesta educativa que promueve el INEA, se basa en los principios que señala el artículo 3° constitucional, la Ley Federal de Educación y la Ley Nacional de Educación para Adultos fundamentalmente, la cual define a la educación de adultos como una forma de educación extraescolar que se sustenta en el autodidactismo; que hace del adulto el sujeto y conductor de su propia educación, y la solidaridad social que se refleja en la participación comprometida de la sociedad en la tarea educativa.

El 9 de noviembre de 1998 se firma el Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1999. Este hecho conlleva a que el Ejecutivo del Estado emita el acuerdo de creación del instituto estatal de la Educación para los Adultos (I.E.E.A.), publicado el 22 de abril de 1999. Posteriormente, el 28 de enero del 2000, se firma el acta de entrega-recepción del INEA al IEEA, de los recursos materiales, humanos y financieros con que cuenta el Instituto.

### 1.3. PRESUPUESTO.

De acuerdo con el oficio de *SF03/PP/PRE/0055/2020* correspondiente al *Presupuesto de Egresos Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020* del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche se destina un monto total de \$85'218,128, de los cuales el gasto etiquetado correspondiente al Programa Presupuestal FAETA fue de \$67'149,197, los cuales se aplicaron conforme a las finalidades, funciones, subfunciones, ejes, objetivos estratégicos, estrategias, líneas de acción, proyectos, actividades, municipios, tipo de gasto, fuente de financiamiento, capítulos, conceptos y partidas del gastos de acuerdo al calendario de recursos.

#### 1.4. RESUMEN NARRATIVO DE LA MIR.

<p><b>Fin:</b> Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la prestación de servicios educativos, a población de 15 años y más, destinados a reducir el rezago educativo.</p>
<p><b>Propósito:</b> La población de 15 años y más con condición de rezago educativo supera esta situación.</p>
<p><b>Componente:</b> Niveles de educación para adultos por módulos a través de la vinculación con distintas Unidades Operativas del INEA, concluidos. Niveles de educación para adultos por módulos en las vertientes 10-14 años; Ciegos o Débiles Visuales e Indígena Bilingüe, concluidos. Niveles de educación para adultos por módulos en la vertiente Hispanohablante, concluidos.</p>
<p><b>ACTIVIDADES PRIORITARIAS</b></p>
<p>Vinculación de Módulos en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA).</p>
<p>Formación continua de asesores educativos.</p>
<p>Aplicación de exámenes del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)</p>

## 1.5. INDICADORES PARA RESULTADOS IEEA-FAETA.

Tabla 1. Indicadores para resultados del FAETA 2020.

NIVEL	NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO	PERIODICIDAD
FIN	Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo.	Estratégico	Anual
PROPÓSITO	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye la etapa de alfabetización.	Estratégico	Anual
PROPÓSITO	Porcentaje de población de 15 años o más en situación de rezago educativo que concluye el nivel de primaria.	Estratégico	Anual
PROPÓSITO	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria.	Estratégico	Anual
COMPONENTE	Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales.	Estratégico	Trimestral
COMPONENTE	Porcentaje de usuarios que concluyen nivel educativo del grupo en condición de vulnerabilidad de atención en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	Estratégico	Trimestral
COMPONENTE	Porcentaje de usuarios hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel en Alfabetización y/o Primaria y/o	Estratégico	Trimestral

	Secundaria en el Modelo de Educación para la vida y el Trabajo.		
ACTIVIDAD	Razón de módulos vinculados en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	Gestión	Trimestral
ACTIVIDAD	Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre.	Gestión	Trimestral
ACTIVIDAD	Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre.	Gestión	Trimestral
ACTIVIDAD	Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT.	Gestión	Trimestral
ACTIVIDAD	Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT.	Gestión	Trimestral

*Fuente: Información proporcionada por el Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado Campeche.*

## **1.6. ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 – 2024.**

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el principal instrumento de planeación en México y a partir de éste se desprenden programas de carácter más específico como los de ámbito sectorial, institucional, regional y especial. Los Programas derivados del PND permiten la alineación de los programas presupuestarios y las acciones institucionales de las dependencias con la planeación nacional. Es decir, establecen la implementación de políticas públicas que responden a los problemas nacionales, identificados durante el ejercicio de la planeación al que convoca el Ejecutivo Federal.

A través de la alineación entre el PND y los programas que de éste emanan, se busca coordinar el trabajo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y enfocarlo a la consecución de objetivos estratégicos y metas nacionales. Este vínculo entre la planeación nacional y la programación-presupuestación forma parte de la óptica de orientación al logro de resultados que plantea la necesidad de un sistema de seguimiento y evaluación que pueda generar información que retroalimente la gestión pública en distintos momentos en el tiempo (Kusek 2005).

La Constitución ordena al Estado mexicano velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero; planificar, conducir, coordinar y orientar la economía; regular y fomentar las actividades económicas y “organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.



Para este propósito, la Carta Magna faculta al Ejecutivo Federal para establecer “los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo”. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es, en esta perspectiva, un instrumento para enunciar los problemas nacionales y enumerar las soluciones en una proyección sexenal.

La Ley de Planeación señala que a partir del PND se establecen objetivos específicos que enmarcan la acción gubernamental y se implementan a través de Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales (Art. 22 y 23 de la Ley de Planeación). Además, el PND 2019-2024 promueve ejes transversales para ser consideradas en todas las políticas públicas derivadas de esta planeación.

El presidente de la República estableció tres ejes generales: **1) Justicia y Estado de Derecho; 2) Bienestar; 3) Desarrollo Económico.** Y tres ejes transversales, de observancia para todas las dependencias y organismos, son: **1) La desigualdad de género, la discriminación y la exclusión de grupos de la población por diversos motivos; 2) La profunda corrupción rampante y las ineficiencias de administración pública, y 3) Un modelo de desarrollo insostenible, así como la falta de una adecuada conceptualización del territorio como espacio donde ocurren las interacciones económicas, políticas, medioambientales y sociales.**

La MIR 2020 del IEEA – FAETA del estado de Campeche se encuentra alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con el Programa Sectorial de Educación 2020– 2024.

Se encuentra alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 –2024 en el siguiente contenido:

## **Eje general: “Bienestar”**

El artículo 1o de la Constitución señala que en México todas las personas gozarán de los derechos humanos, así como de las garantías para su protección. Asimismo, señala que el Estado, en el ámbito de sus competencias, tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Según datos del Coneval, en 2016, cuatro de cada diez mexicanas y mexicanos se encontraba en situación de pobreza, es decir, su ingreso era insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias, tales como salud, educación, transporte, entre otras, así como contaban con al menos una carencia social (alimentación, vivienda, servicios básicos, seguridad social, rezago educativo y salud). Al respecto, resultan particularmente preocupantes, la carencia de acceso a la alimentación, el rezago educativo y la carencia de acceso a los servicios de salud, pues actualmente hay personas que tienen una alimentación muy poco variada o que han dejado de comer por falta de ingresos, personas que no han podido tener acceso al sistema educativo nacional, así como personas que no tienen acceso a ningún servicio para la atención de problemas de salud.

Si bien lo anterior es en sí mismo un llamado urgente hacia el Gobierno de México y la sociedad para actuar en conjunto, cuando se analizan las brechas de desigualdad que imperan a nivel individual, comunitario y regional, más que un llamado, se convierte en un imperativo político. Por mencionar un ejemplo acorde a la evaluación, cerca de una cuarta parte de la población indígena, entre 30 y 64 años, no sabe leer y escribir.

Estas políticas buscarán la reducción de brechas de desigualdad y serán diseñadas desde enfoques de igualdad de género, no discriminación e inclusión, en el que se respeten las diferencias étnicas, regionales, culturales, raciales, políticas, religiosas, económicas, de orientación sexual, edad y género.

El objetivo general de este eje es el siguiente: **Objetivo 2. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.**

Partiendo el eje general “Bienestar” conforme al Objetivo 2, mencionado anteriormente, el **Objetivo 2.2. Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas**, se busca el garantizar a todas y todos los mexicanos una educación de calidad bajo los principios de laicidad, universalidad, gratuidad, obligatoriedad, igualdad, democracia e integralidad.

Resulta necesario elevar el nivel educativo de la población para reducir las desigualdades e incrementar la productividad y competitividad del país.

De acuerdo con los objetivos del IEEA y su operación del programa Presupuestal FAETA, se encuentra alineado a las siguientes estrategias del **Objetivo 2.2.:**

- 2.2.1 Asegurar el acceso y permanencia en la educación, ofreciendo oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior

de las niñas, niños, adolescentes, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados.

- 2.2.2 Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad.
- 2.2.3 Revisar los planes y programas de estudio en todos los tipos y niveles del Sistema Educativo Nacional, promoviendo la educación sostenible, artística, científica, tecnológica, financiera, ambiental, sexual, cívica, indígena, intercultural y comunitaria, que garanticen el derecho a la igualdad de género, la no discriminación y la eliminación de la violencia.
- 2.2.4 Fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, mediante evaluaciones diagnósticas; y de los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento.

Se propone atender las demandas sociales desde y en el territorio, romper las brechas de desigualdad, generar procesos de inclusión productiva y financiera mediante la economía social y el cooperativismo para que el bienestar sea sostenible en el largo plazo.

Una educación de calidad mejorará la capacidad de la población para comunicarse, trabajar en grupos, resolver problemas, usar efectivamente las tecnologías de la

información, así como para una mejor comprensión del entorno en el que vivimos y la innovación.

### **1.7. ALINEACIÓN AL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL 2020 - 2024.**

La intención del Programa Sectorial de Educación consiste en lograr una educación de calidad, pues es la mayor garantía para el desarrollo integral de todos los mexicanos. La educación es la base de la convivencia pacífica y respetuosa, y de una sociedad más justa y próspera. La alta jerarquía que otorga a la educación obedece a que hoy, más que nunca, las posibilidades de desarrollo del país dependen de una educación de calidad.

El crecimiento económico en México ha beneficiado solo a unos cuantos, y la mala calidad de la educación coadyuva a ello. La cantidad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes sin escolarizar, los bajos logros de aprendizaje de aquellos que asisten a la escuela y el abandono por parte de muchos de ellos, resultan en millones de mexicanas y mexicanos que llegan a la edad adulta sin contar con las habilidades básicas para la vida y el trabajo. Las consecuencias son graves, se acumulan a lo largo de la vida y afectan todas las dimensiones del ser humano, expresándose en trabajos mal remunerados, empleos informales, baja productividad, deficiente cobertura médica, jubilaciones indignas, explotación, vulnerabilidad, precariedad, conductas de riesgo, entre otras. Es por ello que la finalidad del PSE 2020-2024 es contribuir a un nuevo modelo de desarrollo basado en el bienestar de las personas, a partir de garantizar el disfrute pleno del derecho a la educación como catalizador para el logro de un desarrollo nacional sostenible.

Garantizar una economía para el bienestar implica erigir el nuevo modelo de desarrollo basado en la inclusión y la participación de todas y todos, donde la educación y la investigación se constituyan como pilares. Todos aportando a la economía y ésta beneficiando a todos bajo el principio de por el bien de todos, primero los pobres.

Para alcanzar este propósito, el sistema educativo formará integralmente a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para acceder a un empleo digno, alcanzar mejores niveles de vida, aprovechar los beneficios del crecimiento económico y contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades y del país en su conjunto. Se apoyará particularmente a grupos de la población que enfrentan numerosos retos para incorporarse y mantenerse en el mercado laboral, como las y los jóvenes, mediante programas prioritarios establecidos en el PND 2019-2024, como *Jóvenes Escribiendo el Futuro* y las *Universidades para el Bienestar Benito Juárez García*.

La MIR 2020 del IEEA - FAETA del estado de Campeche se encuentra alineada con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 del gobierno federal en temas de equidad, educación de calidad en las diversas modalidades, personal docente y rezago educativo, en los siguientes **objetivos, estrategias y acciones puntuales** del PSE 2020-2024:

**Objetivo prioritario 1.-** Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

**Estrategia prioritaria 1.1** Ampliar las oportunidades educativas para cerrar las brechas sociales y reducir las desigualdades regionales.

**Acción puntual:**

1.1.2 Desarrollar servicios educativos que fortalezcan los aprendizajes regionales y comunitarios, mediante el uso social de las lenguas indígenas y de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.

1.1.3 Fortalecer la oferta de capacitación para y en el trabajo que permitan dotar a la población de conocimientos y habilidades que mejoren sus posibilidades de empleo y permitan acceder a mejores niveles de vida.

1.1.4 Promover la formación para el trabajo digno e inclusivo a fin de fortalecer la empleabilidad de la población joven y adulta, con especial atención en las mujeres.

**Estrategia prioritaria 1.4** Garantizar condiciones de equidad para todos, con énfasis particular en los grupos y poblaciones históricamente discriminados.

**Acción puntual:**

1.4.1 Implementar en el SEN medidas para la igualdad entre las personas para el pleno goce del derecho a la educación, con pleno respeto a la diversidad para fomentar la inclusión social.

1.4.2 Crear condiciones de accesibilidad en los planteles de servicios regulares para favorecer la inclusión de estudiantes con discapacidad en todos los tipos, niveles y modalidades.

1.4.3 Promover que todas las escuelas de los diferentes tipos, niveles y modalidades, cuenten con libros de texto gratuitos, material didáctico y tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales diseñados para estudiantes con discapacidad.

**Estrategia prioritaria 1.5** Asegurar que la población en rezago educativo adquiera los conocimientos y habilidades mínimas para acceder a una mejor condición de vida y oportunidades para el desarrollo integral.

**Acción puntual:**

1.5.1 Realizar acciones de identificación y focalización de la población con mayores índices de rezago educativo según su situación de vulnerabilidad o en localidades de alta y muy marginación.

1.5.2 Impulsar medidas eficaces de promoción y difusión de la oferta educativa en las zonas prioritarias de atención, con especial énfasis en mujeres indígenas y afrodescendientes en rezago educativo.

1.5.3 Implementar acciones que garanticen el acceso equitativo de las personas adultas a opciones de formación en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEN.

1.5.4 Consolidar modalidades de atención diferenciadas de acuerdo con el grupo poblacional y su condición de vulnerabilidad, con pertinencia cultural y lingüística, así como con perspectiva de género.

1.5.9 Incorporar en los servicios educativos para personas adultas contenidos para el desarrollo humano integral, a partir de un enfoque de aprendizaje a lo largo de la vida.

**Objetivo prioritario 2.-** Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

**Estrategia prioritaria 2.1** Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes a los desafíos del siglo XXI y permitan a las niñas, niños,



adolescentes y jóvenes adquirir las habilidades y conocimientos para su desarrollo integral.

**Acción puntual:**

2.1.5 Fortalecer la educación científica, tecnológica y profesional técnica con el fin de asegurar el desarrollo de conocimientos y habilidades para la vida y el trabajo.

**Objetivo prioritario 3.-** Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.

**Estrategia prioritaria 3.1** Garantizar que la formación inicial desarrolle en las y los futuros docentes los conocimientos, capacidades, aptitudes y valores necesarios para la educación integral.

**Acción puntual:**

3.1.1 Apuntalar la formación inicial para preparar a las maestras y maestros en las diferentes áreas académicas y niveles educativos de la educación básica y media superior, en congruencia con las orientaciones de la Nueva Escuela Mexicana.

3.1.7 Asegurar una formación docente con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad y cultura de la paz.

**Estrategia prioritaria 3.2** Reorientar la formación continua del personal docente, directivo y de supervisión para el óptimo desempeño de sus funciones y la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.

**Acción puntual:**

3.2.2 Garantizar la oferta de formación, capacitación y actualización profesional de docentes, técnicos docentes, asesores técnicos pedagógicos, directivos y supervisores de educación básica y media superior, con énfasis en el desarrollo de capacidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales.

Existen similitudes entre los programas presupuestarios vinculados a los objetivos sectoriales. Los programas presupuestarios contribuyen al cumplimiento de los objetivos sectoriales señalados en la MIR elaborada por el IEEA correspondiente al programa presupuestal FAETA, señalando los indicadores, los tipos de apoyo obtenidos, así como la pertinencia para la atención de la población objetivo.

La suficiencia de los programas presupuestarios, permiten el logro de los objetivos sectoriales. Del diagnóstico contenido en el Programa Sectorial de Educación del Estado de Campeche, señala las principales causas de los problemas identificados, para los cuales se establecieron las estrategias y líneas de acción comentadas anteriormente.

## 1.8. ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 – 2021.

En lo que se refiere a la planeación estatal, la MIR del IEEA-FAETA 2020 está alineada con el siguiente contenido del Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021:

Objetivo Específico del PED:

**Eje Estratégico:** 1. Justicia Social para el Bienestar.

**Objetivo Específico:** 1.1. Desarrollo inclusivo y sostenible para las personas.

**Estrategia:** 1.1.1. Fortalecer los esfuerzos de alfabetización integrando a niñas, niños, jóvenes y adultos a los programas de enseñanza abierta para abatir el rezago educativo.

### **Líneas de acción:**

1.1.1.5. Planificar programas de educación para que los adultos nacidos antes de 1982, terminen y certifiquen el nivel de educación obligatoria.

1.1.1.7. Promover la conclusión y certificación de la educación básica en adultos de 15 o más años, nacidos a partir de 1982.

## **1.9. ALINEACIÓN AL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2016 – 2021.**

En lo que se refiere a la planeación estatal, la MIR del IEEA - FAETA “Educación para adultos” 2020 está alineada con el siguiente contenido del Programa Sectorial de Educación 2016– 2021 del Estado de Campeche:

El Programa Sectorial de Educación 2016-2021 del Estado de Campeche, entre otros objetivos, establece lo siguiente:

### **OBJETIVO**

1. Promover la adecuada implementación de la reforma educativa a través del fortalecimiento y consolidación de la cobertura, equidad, calidad y pertinencia de la educación básica en el estado.

### **ESTRATEGIA**

- 1.6.** Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad en educación básica, entre todos los grupos de la población.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 1.6.** Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad en educación básica, entre todos los grupos de la población.

Del análisis realizado al Programa Sectorial de Educación del Estado de Campeche, se puede observar que los objetivos sectoriales describen la solución a la problemática social, tal como se observa en el siguiente cuadro:

<b>Alineación de los Objetivos y Estrategias del PSE con el PED</b>			
<b>Eje Estratégico 6.1 Igualdad de Oportunidades y 6.3 Aprovechamiento de la Riqueza</b>			
<b>Objetivo Específico del PED</b>	<b>Objetivo Específico del Programa Sectorial</b>	<b>Estrategia del Objetivo Específico del PED</b>	<b>Estrategia del Objetivo Específico del Programa Sectorial</b>
6.1.5 Combatir la pobreza y proporcionar asistencia a grupos vulnerables.	1. Promover la adecuada implementación de la reforma educativa a través del fortalecimiento y consolidación de la cobertura, equidad, calidad y pertinencia de la educación básica en el estado.	6.1.5.1. Articular políticas públicas que reduzcan la desigualdad en los sectores sociales más vulnerables.	1.6. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad en educación básica, entre todos los grupos de la población.

## 2. RESULTADOS/PRODUCTOS.

### 2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La misión y la visión del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos (IEEA) es de proporcionar y acreditar, a través de su Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), el sistema abierto de educación básica para la población de 15 años o más que no ha accedido o ha desertado del sistema escolarizado, prestando los servicios de educación básica en el Estado de Campeche y la cual comprende la alfabetización, la educación primaria y la secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares.

El objetivo específico de la operación del programa presupuestal “FAETA Educación para Adultos” del IEEA es el siguiente:

*Otorgar servicios educativos gratuitos de calidad en la alfabetización, primaria y secundaria con el MEVyT a la población de 15 años o más, así como a niños/as y jóvenes de 10-14 años en condición de rezago educativo para que concluyan su educación primaria y/o secundaria con el propósito de:*

- Reducir la población en condición de analfabetismo.
- Abatir el incremento neto anual del rezago educativo.
- Reducir porcentualmente el rezago educativo.
- Disminuir paulatinamente la brecha de desigualdad del analfabetismo y rezago educativo entre mujeres y hombres.

El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos, prioriza su atención en la población de los municipios señalados en el Decreto de la Cruzada Nacional contra el hambre. Inicialmente los 3 municipios prioritarios fueron Campeche, Carmen, Escárcega y posteriormente se incorporaron 5 municipios más, Calkiní, Candelaria, Champotón, Calakmul y Hopelchén.

La población con un alto grado de marginación y pobreza extrema hace que su prioridad no sea la educación.

Durante el ejercicio fiscal 2020, 373 jóvenes y adultos de todo el Estado se incorporaron a través de las 33 Plazas Comunitarias del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos (IEEA) que se encuentran ubicadas a lo largo y ancho del territorio campechano. Cabe mencionar, que 516 usuarios han concluido su educación primaria y secundaria en estos centros educativos. El IEEA tiene el objetivo de que cada joven y adulto que asista a cualquiera de las Plazas no sólo sea alfabetizada o concluya su primaria, sino que acredite la educación básica pues de esta forma cualquier ciudadano podrá mejorar su calidad de vida.

Otros logros fue la firma de un convenio entre el IEEA y el H. Ayuntamiento de Hopelchén para el fortalecimiento del proceso educativo de las personas indígenas, capacitando a los asesores que se encargarán de promover la alfabetización de los mayas hablantes, mediante el Modelo Indígena Bilingüe.

A través del Programa Indígena, se atienden a 202 adultos en lengua maya y 29 en lengua Ch'ol, asimismo 18 adultos terminaron la primaria o secundaria y 1 aprendió a leer y escribir.

Mediante el Programa de Formación, se impartieron 72 cursos a 275 figuras institucionales y 134 figuras operativas, llevando a cabo la formación continua, seguimiento académico de figuras, abordándose las temáticas: código de ética,

matemáticas, lengua y comunicación, ciencias, lectura y escritura de la lengua maya, lectura y escritura del braille, calidad de servicio, así como de habilidades pedagógicas y alfabetización.

El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos (IEEA), durante el 2020 efectuó la entrega de 963 certificados, 245 para educandos que terminaron la primaria y 718 para educandos que terminaron la secundaria dentro de alguna vertiente del modelo educativo del IEEA.

En la siguiente tabla se describe los educandos de grupos prioritarios que concluyeron algún nivel educativo durante el 2020.

<b>Sub proyectos y Grupos Prioritarios</b>	<b>Conclusión, Niveles Primaria y Secundaria</b>	<b>Alfabetizados</b>
Programa Regular de Educación para Adultos	824	45
Indígena	18	1
Adultos mayores de 60 años y más	74	15
Programa 10-14 UCN	40	0
PROMAJOVEN	22	3
Ciegos y Débiles Visuales	4	0
CERESOS, CEFERESOS y Centros de Rehabilitación Social Juvenil	5	1



Mediante el programa Educación para los Adultos, 65 educandos han sido alfabetizados, 253 educandos concluyeron la primaria y 734 educandos concluyeron su educación básica. De igual manera se atienden a 399 jóvenes a través del programa 10-14, de los cuales 40 han concluido la primaria.

El propósito de estos espacios es ofrecer a los jóvenes y adultos la oportunidad de terminar su primaria y/o secundaria, además de brindar servicios de capacitación para el trabajo y formación para la vida.

Logros al 31 de diciembre de 2020.

Durante el periodo del ejercicio fiscal 2020 se alfabetizo a 65 personas, 253 han concluido la primaria y 734 han concluido la secundaria, cabe mencionar que de las 1,052 personas que han concluido nivel, 1,033 son del programa hispanohablante y 19 del programa indígena.

INDICADORES	RESULTADOS
Usuarios que concluyeron etapa en alfabetización	65
Conclusiones de primaria	253
Conclusiones de Secundaria	734
Exámenes presentados	6,636
Exámenes certificados	1,005
Certificados emitidos de primaria y secundaria	1,005

Exámenes acreditados	4,996
Formación de figuras operativas	134
Formación de figuras institucionales	275
Cursos impartidos	72

Se atendió a 4,804 personas hispanohablantes y a 231 personas en lengua maya y Ch'ol, haciendo un total de 5,035 personas atendidas en todo el Estado.

Se redujo el Índice de analfabetismo 1 décima porcentual a nivel estatal, pasando del 5.2 al 5.1. por ciento. Así mismo, se redujo el índice de rezago educativo en 3 décimas porcentuales pasando del 29.6 por ciento al 29.3

## 2.2. INDICADOR SECTORIAL.

El indicador al que se encuentra vinculado y que contribuye al logro de sus objetivos de la Matriz de Indicadores del “IEEA - Educación para Adultos FAETA” es el siguiente:

<b>INDICADOR</b>	Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo.
<b>Definición</b>	Se mide el cambio de la población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir o que no ha cursado o concluido la educación primaria y/o educación secundaria, respecto al año anterior.
<b>Método de Cálculo</b>	$((\text{Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en } t / \text{Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en } t - 1) - 1) \times 100$
<b>Tipo de valor de la meta</b>	Relativo
<b>Unidad de medida</b>	Tasa de variación
<b>Tipo de Indicador</b>	Estratégico
<b>Dimensión del Indicador</b>	Eficacia
<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual
<b>Medios de Verificación</b>	Población de 15 años o más en situación de rezago educativo

	<a href="https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo">https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo</a>
<b>Resumen Narrativo</b>	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la prestación de servicios educativos, a población de 15 años o más, destinados a reducir el rezago educativo.
<b>Meta</b>	-0.1

## 2.3. INDICADORES DE RESULTADOS E INDICADORES DE SERVICIOS Y GESTIÓN

### Indicadores de resultados:

1)

<b>Nombre</b>	Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo.
<b>Definición</b>	Se mide el cambio de la población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir o que no ha cursado o concluido la educación primaria y/o educación secundaria, respecto al año anterior.
<b>Sentido del indicador</b>	Descendente.
<b>Método de Cálculo</b>	$((\text{Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en } t / \text{Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en } t - 1) - 1) \times 100$
<b>Unidad de medida</b>	Tasa de variación.
<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual.
<b>Año base</b>	N/A.
<b>Valor del indicador 2020</b>	-0.1 (Ficha Técnica 2020)
<b>Valor inmediato anterior.</b>	-1.3 (MIR 2019)

2)

<b>Nombre</b>	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye la etapa de alfabetización.
<b>Definición</b>	Mide el porcentaje de la población que logra ser Alfabetizada de 15 años y más con respecto de la población analfabeta de 15 años y más en el periodo
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente.
<b>Método de Cálculo</b>	$(\text{Población de 15 años y más que fue Alfabetizada en } t / \text{Población de 15 años y más analfabeta en } t-1) * 100$
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje.
<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual
<b>Año base</b>	N/A.
<b>Valor del indicador 2020</b>	3.0 (Ficha Técnica 2020)
<b>Valor inmediato anterior.</b>	(No había ficha técnica de este indicador en 2019)

3)

<b>Nombre</b>	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria
<b>Definición</b>	Mide el porcentaje de población de 15 años y más que concluyó el nivel de Primaria con respecto de la población de 15 años y más sin primaria en el periodo
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente.
<b>Método de Cálculo</b>	$(\text{Población de 15 años y más que concluyó el nivel Primaria en } t / \text{Población de 15 años y más Sin Primaria en } t-1) * 100$
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje.
<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual.
<b>Año base</b>	No aplica.
<b>Valor del indicador 2020</b>	2.1 (Ficha Técnica 2020)
<b>Valor inmediato anterior.</b>	(No había ficha técnica de este indicador en 2019)

4)

<b>Nombre</b>	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria
<b>Definición</b>	Mide el porcentaje de población de 15 años y más que concluyó el nivel de Secundaria con respecto de la población de 15 años y más Sin Secundaria en el periodo.
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente.
<b>Método de Cálculo</b>	$(\text{Población de 15 años y más que concluyó el nivel Secundaria en } t / \text{Población de 15 años y más Sin Secundaria en } t-1) \times 100$
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje.
<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual.
<b>Año base</b>	No aplica.
<b>Valor del indicador 2020</b>	3.5 (Ficha Técnica 2020)
<b>Valor inmediato anterior.</b>	(No había ficha técnica de este indicador en 2019)



## INDICADORES DE SERVICIOS Y GESTIÓN.

1)

<b>Nombre</b>	Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales.
<b>Definición</b>	Mide la conclusión de los niveles intermedio (primaria) y avanzado (secundaria) de los usuarios del MEVyT que están vinculados a Plazas Comunitarias de Atención Educativa y Servicios Integrales. La conclusión de nivel a través del uso de unidades operativas implica que el usuario hizo uso de los bienes y servicios que ofrece el INEA.
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente.
<b>Método de Cálculo</b>	$((\text{Usuarios que concluyen nivel intermedio y avanzado del MEVyT y están vinculados a plazas comunitarias de atención educativa y servicios integrales en el periodo t}) / \text{Total usuarios que concluyen algún nivel del MEVyT en el periodo t}) * 100$
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje.
<b>Frecuencia de Medición</b>	Trimestral
<b>Año base</b>	N/A.
<b>Valor del indicador 2020</b>	27.7 (Ficha Técnica 2020)
<b>Valor inmediato anterior.</b>	22.98 (Ficha Técnica 2019)

2)

<b>Nombre</b>	Porcentaje de usuarios que concluyen nivel educativo del grupo en condición de vulnerabilidad de atención en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).
<b>Definición</b>	Determina la proporción de los educandos que concluyen nivel en el MEVyT, vertiente atención a jóvenes 10-14 en Primaria, MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales, así como los educandos que concluyen nivel en la población indígena de su vertiente Indígena Bilingüe (MIB) y Indígena Bilingüe Urbano (MIBU) en Alfabetización, Primaria y/o Secundaria, con respecto al total de atención de estas poblaciones. Para INEA estas poblaciones atendidas son consideradas grupos en condición de vulnerabilidad.
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente.
<b>Método de Cálculo</b>	$\frac{((\text{Total de educandos que concluyen nivel en la vertiente Jóvenes 10-14 en Primaria} + \text{Total de educandos que concluyen nivel en la vertiente MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales} + \text{Total de educandos que concluyen nivel en la Población indígena MIB y MIBU en Alfabetización, Primaria y/o Secundaria}))}{(\text{Total de educandos atendidos en el MEVYT en vertiente Jóvenes 10-14 en Primaria} + \text{Total de educandos atendidos en el nivel en la vertiente MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales} + \text{Total de educandos atendidos})}$

	en la Población indígena MIB y MIBU en Alfabetización, Primaria y/o Secundaria)) x 100
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual
<b>Año base</b>	N/A.
<b>Valor del indicador 2020</b>	5.3 (Ficha Técnica 2020)
<b>Valor inmediato anterior.</b>	(No había ficha técnica de este indicador en 2019)

3)

<b>Nombre</b>	Razón de módulos vinculados en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).
<b>Definición</b>	Cuantifica la relación de módulo(s) entregado(s) al educando que está siendo atendido en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo(MEVyT).
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente.
<b>Método de Cálculo</b>	(Educandos activos en el MEVyT con algún módulo vinculado en el periodo t ) / (Educandos activos en el MEVyT en el periodo t)
<b>Unidad de medida</b>	Razón
<b>Frecuencia de Medición</b>	Trimestral
<b>Año base</b>	N/A.
<b>Valor del indicador 2020</b>	0.89 (Ficha Técnica 2020)
<b>Valor inmediato anterior.</b>	1.38 (Ficha Técnica 2019)

4)

<b>Nombre</b>	Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre.
<b>Definición</b>	Se muestra el número de módulos en línea y digitales vinculados por cada 100 módulos vinculados en el trimestre.
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente.
<b>Método de Cálculo</b>	$((\text{Total de módulos en línea o digitales vinculados en el periodo } t) / \text{Total de módulos vinculados en el periodo } t) * 100$
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Frecuencia de Medición</b>	Trimestral
<b>Año base</b>	N/A.
<b>Valor del indicador 2020</b>	10.6 (Ficha Técnica 2020)
<b>Valor inmediato anterior.</b>	19.82 (Ficha Técnica 2019)

5)

<b>Nombre</b>	Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre.
<b>Definición</b>	Mide cuántos de los asesores con más de un año de servicio reciben formación continua.
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente.
<b>Método de Cálculo</b>	$(\text{Asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del periodo } t / \text{Asesores con más de un año de permanencia acumulados al cierre del periodo } t) * 100$
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Frecuencia de Medición</b>	Trimestral
<b>Año base</b>	N/A.
<b>Valor del indicador 2020</b>	39.3 (Ficha Técnica 2020)
<b>Valor inmediato anterior.</b>	83.20 (Ficha Técnica 2019)

## 2.4. AVANCE DE INDICADORES Y VALORACIÓN DE LAS METAS

### INDICADORES DE RESULTADOS:

INDICADOR	AVANCE Y VALORACIÓN DE LAS METAS
Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo.	La tasa de deserción escolar de educación primaria y secundaria para el ejercicio 2020 en comparación con el ejercicio anterior fue porcentualmente menor, se mantiene constante la variación, y en medida que esta población no se reincorpore a la educación escolarizada antes de los 15 años, formará parte de la población en situación de rezago educativo.
Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye la etapa de alfabetización.	En el ejercicio 2019 no existía una ficha técnica para este indicador y conocer las cifras del respectivo cálculo del mismo. Como parte de los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación Específica de Desempeño del ejercicio 2019, se sugirió contar con cada una de las fichas técnicas de la Matriz de Indicadores del programa, para el ejercicio 2020 se proporcionaron todas las fichas técnicas de la Matriz de Indicadores, cumpliendo de esta manera con atender a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación.

<p>Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria.</p>	<p>En el ejercicio 2019 no existía una ficha técnica para este indicador y conocer las cifras del respectivo cálculo del mismo. Como parte de los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación Específica de Desempeño del ejercicio 2019, se sugirió contar con cada una de las fichas técnicas de la Matriz de Indicadores del programa, para el ejercicio 2020 se proporcionaron todas las fichas técnicas de la Matriz de Indicadores, cumpliendo de esta manera con atender a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación.</p>
<p>Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria.</p>	<p>En el ejercicio 2019 no existía una ficha técnica para este indicador y conocer las cifras del respectivo cálculo del mismo. Como parte de los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación Específica de Desempeño del ejercicio 2019, se sugirió contar con cada una de las fichas técnicas de la Matriz de Indicadores del programa, para el ejercicio 2020 se proporcionaron todas las fichas técnicas de la Matriz de Indicadores, cumpliendo de esta manera con atender a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación.</p>



## INDICADORES DE SERVICIOS Y GESTIÓN.

INDICADOR	AVANCE Y VALORACIÓN DE LAS METAS
Porcentaje de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales.	De acuerdo con la MIR y ficha técnica de este indicador respecto al ejercicio 2019, se observa un incremento porcentual para el ejercicio 2020, esto quiere decir que los usuarios aprovechan los diferentes espacios físicos educativos ofrecidos por el IEEA para la conclusión de nivel.
Porcentaje de usuarios que concluyen nivel educativo del grupo en condición de vulnerabilidad de atención en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)	En el ejercicio 2019 no existía una ficha técnica para este indicador y conocer las cifras del respectivo cálculo del mismo. Como parte de los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación Específica de Desempeño del ejercicio 2019, se sugirió contar con cada una de las fichas técnicas de la Matriz de Indicadores del programa, para el ejercicio 2020 se proporcionaron todas las fichas técnicas de la Matriz de Indicadores, cumpliendo de esta manera con atender a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación.
Razón de módulos vinculados en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)	El resultado del indicador para el ejercicio 2020, fue menor porcentualmente con respecto al ejercicio 2019, esto quiere decir que el año

	anterior se entregaron más módulos al educando activo del Modelo MEVyT.
Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre.	El resultado del indicador para el ejercicio 2020, fue menor porcentualmente con respecto al ejercicio 2019.
Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre.	El resultado del indicador para el ejercicio 2020, fue menor porcentualmente con respecto al ejercicio 2019. Durante el año anterior a la presente evaluación se cuantificó más asesores con formación continua en comparación con el ejercicio 2020.

En general los Indicadores seleccionados tanto de Resultados como de Servicios y Gestión, cumplen con las características mencionadas en sus respectivas fichas técnicas como lo son la **“Claridad”** ya que tanto los indicadores de Resultados como los de Servicios y Gestión se encuentran bien plasmados en cuanto a las variantes de la fórmula de los indicadores; la **“Relevancia”** ya que son indicadores que están encaminados a los objetivos del Programa Presupuestal FAETA y la información que arrojan los indicadores son de utilidad para la toma de decisiones del Instituto; son indicadores **“Económicos”**, dado que son claros y relevantes, la información que se usa para el cálculo de los indicadores es información que el Instituto cuenta, así que el costo humano para generar la información de los mismos es económico; son indicadores **“Monitoreables”** porque se cuenta con los medios de verificación para cada una de las variables que integran la fórmula de cálculo de los indicadores, y con la información oficial de Instituto se puede replicar el cálculo

de los mismos para corroborar los resultados por indicador; son indicadores **“Adecuados”** ya que contribuyen a los logros del programa presupuestal, la información que generan los indicadores son relevantes y apropiados para medir el desempeño del programa; y por último son indicadores con “Aporte Marginal”, ya que cumplen con todas las características mencionadas anteriormente, los resultados que genera cada indicador proporcionan información objetiva adicional para monitorear el desempeño del programa; las características de los indicadores mencionadas, son de acorde a las especificaciones del Manual para el diseño y construcción de indicadores.

Cabe mencionar que en la Evaluación Específica de Desempeño del ejercicio 2019, se observó que había algunas variaciones entre la información de la MIR con las Fichas Técnicas, como por ejemplo que en la MIR el indicador mostraba un tipo de periodicidad y en la Ficha Técnica tenía otro, o si era indicador de tipo tasa de variación o porcentual. Mismos que para este ejercicio ya coinciden, y no existen diferencias entre estos datos de los indicadores seleccionados.

Así como también se contemplaron los mismos indicadores del ejercicio 2019 en la Matriz de Indicadores 2020, esto para poder comparar los resultados de los indicadores del ejercicio anterior, ya que si no se trabaja con los mismos indicadores durante un periodo no se podría comparar el resultado obtenido.

## 2.5. RESULTADOS (CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS)

### Efectos Atribuibles

A la fecha no se ha realizado evaluación de impacto al Programa Presupuestal FAETA Educación para Adultos por parte de algún proveedor externo, comentado con los responsables de la información de la operación del programa presupuestal se nos comentó que no se ha realizado el Guión de Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto. Cabe señalar que no todos los programas cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre los beneficiarios y no beneficiarios o mediciones antes y después de la intervención del programa.

## 2.6. VALORACIÓN.

INDICADOR	VALORACIÓN
<p>Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo.</p>	<p>De acuerdo con el Anexo 3 “Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados”, se ha valorado los aspectos generales del Indicador a nivel Fin, así como también se tomó en cuenta el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores, que con base en los mencionados podemos decir que el indicador cumple con las características necesarias para su óptimo funcionamiento y está encaminado directamente al objetivo principal del Programa Presupuestario.</p> <p>El indicador presenta un resultado porcentual mayor en comparación con el del año 2019.</p>
<p>Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye la etapa de alfabetización.</p>	<p>De acuerdo con el Anexo 3 “Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados”, se ha valorado los aspectos generales del Indicador a nivel Propósito, así como también se tomó en cuenta el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores, que con base en los mencionados podemos decir que el indicador cumple con las características necesarias para su óptimo funcionamiento y está encaminado directamente al objetivo principal del Programa Presupuestario.</p> <p>El indicador no contaba con su respectiva Ficha Técnica en el ejercicio 2019, para el ejercicio 2020 y siguiendo los comentarios realizados en los Aspectos Susceptibles de Mejora, se proporcionó la respectiva Ficha Técnica del Indicador.</p>

<p>Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria.</p>	<p>De acuerdo con el Anexo 3 “Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados”, se ha valorado los aspectos generales del Indicador a nivel Propósito, así como también se tomó en cuenta el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores, que con base en los mencionados podemos decir que el indicador cumple con las características necesarias para su óptimo funcionamiento y está encaminado directamente al objetivo principal del Programa Presupuestario.</p> <p>El indicador no contaba con su respectiva Ficha Técnica en el ejercicio 2019, para el ejercicio 2020 y siguiendo los comentarios realizados en los Aspectos Susceptibles de Mejora, se proporcionó la respectiva Ficha Técnica del Indicador.</p>
<p>Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria.</p>	<p>De acuerdo con el Anexo 3 “Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados”, se ha valorado los aspectos generales del Indicador a nivel Propósito, así como también se tomó en cuenta el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores, que con base en los mencionados podemos decir que el indicador cumple con las características necesarias para su óptimo funcionamiento y está encaminado directamente al objetivo principal del Programa Presupuestario.</p> <p>El indicador no contaba con su respectiva Ficha Técnica en el ejercicio 2019, para el ejercicio 2020 y siguiendo los comentarios realizados en los Aspectos Susceptibles de Mejora, se proporcionó la respectiva Ficha Técnica del Indicador.</p>
<p>Porcentaje de usuarios que concluyen niveles</p>	<p>De acuerdo con el Anexo 3 “Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz de</p>

<p>intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales.</p>	<p>Indicadores de Resultados”, se ha valorado los aspectos generales del Indicador a nivel Propósito, así como también se tomó en cuenta el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores, que con base en los mencionados podemos decir que el indicador cumple con las características necesarias para el óptimo funcionamiento del indicador y está encaminado directamente al objetivo principal del Programa Presupuestario.</p> <p>El indicador presenta un resultado porcentual mayor en comparación con el del año 2019.</p>
<p>Porcentaje de usuarios que concluyen nivel educativo del grupo en condición de vulnerabilidad de atención en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)</p>	<p>De acuerdo con el Anexo 3 “Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados”, se ha valorado los aspectos generales del Indicador a nivel Propósito, así como también se tomó en cuenta el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores, que con base en los mencionados podemos decir que el indicador cumple con las características necesarias para su óptimo funcionamiento y está encaminado directamente al objetivo principal del Programa Presupuestario.</p> <p>El indicador no contaba con su respectiva Ficha Técnica en el ejercicio 2019, para el ejercicio 2020 y siguiendo los comentarios realizados en los Aspectos Susceptibles de Mejora, se proporcionó la respectiva Ficha Técnica del Indicador.</p>
<p>Razón de módulos vinculados en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)</p>	<p>De acuerdo con el Anexo 3 “Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados”, se ha valorado los aspectos generales del Indicador a nivel Propósito, así como también se tomó en cuenta el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores, que con base en los mencionados podemos decir que el indicador cumple con las características</p>

	<p>necesarias para su óptimo funcionamiento y está encaminado directamente al objetivo principal del Programa Presupuestario.</p> <p>El indicador presenta un resultado porcentual menor en comparación con el del año 2019.</p>
<p>Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre.</p>	<p>De acuerdo con el Anexo 3 “Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados”, se ha valorado los aspectos generales del Indicador a nivel Propósito, así como también se tomó en cuenta el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores, que con base en los mencionados podemos decir que el indicador cumple con las características necesarias para el óptimo funcionamiento del indicador y está encaminado directamente al objetivo principal del Programa Presupuestario.</p> <p>El indicador presenta un resultado porcentual menor en comparación con el del año 2019.</p>
<p>Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre.</p>	<p>De acuerdo con el Anexo 3 “Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados”, se ha valorado los aspectos generales del Indicador a nivel Propósito, así como también se tomó en cuenta el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores, que con base en los mencionados podemos decir que el indicador cumple con las características necesarias para el óptimo funcionamiento del indicador y está encaminado directamente al objetivo principal del Programa Presupuestario.</p> <p>El indicador presenta un resultado porcentual menor en comparación con el del año 2019.</p>



### 3. POBLACIÓN Y COBERTURA.

#### **POBLACIÓN OBJETIVO.**

¿Se encuentra definida? Sí.

**Unidad de Medida:** Usuarios (Personas).

**Definición:** La población objetivo está conformada por personas que vivan en los Estados Unidos Mexicanos, la población mexicana que radique en el extranjero que se encuentren en situación de vulnerabilidad y rezago educativo que cumplan con las siguientes características:

- Tener más de 15 años o más, no saber leer o escribir, que no haya iniciado o concluido la educación primaria o educación secundaria.
- Tener más de 15 año o más y aun cuando se tenga el conocimiento requerido para acreditar la primaria o secundaria no se pueda demostrar con documentos oficiales.
- Tener entre 10 y 14 años de edad y no contar con la posibilidad de recibir o continuar su educación en el sistema regular debido a su situación de extraedad, geográfica, migratoria legal o que, al estar en una condición de vulnerabilidad por carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional se requiera la oportunidad para ejercer el derecho a recibir la educación primaria.

### **POBLACIÓN POTENCIAL.**

¿Se encuentra definida? Sí.

**Unidad de Medida:** Usuarios (Personas).

**Definición:** La población potencial es el total de personas que requieren los servicios educativos del Instituto.

### **POBLACIÓN ATENDIDA.**

¿Se encuentra definida? Sí.

**Unidad de Medida:** Usuarios (Personas).

**Definición:** Las cifras de la población atendida mediante los distintos modelos educativos del Instituto se muestran en la siguiente tabla:

<b>NIVEL</b>	<b>NÚMERO DE USUARIOS BENEFICIADOS.</b>
Usuarios que concluyeron etapa en Alfabetización	65
Conclusiones de Primaria	253
Conclusiones de Secundaria	734

## EVOLUCIÓN Y ANÁLISIS DE LA COBERTURA

Se redujo el índice de analfabetismo 1 décima porcentual a nivel estatal, pasando del 5.2 al 5.1. por ciento. De igual manera se redujo el índice de rezago educativo en 3 décimas porcentuales pasando del 29.6 por ciento al 29.3.

A continuación, se muestran las cifras de los resultados en cuanto a la población atendida por el Programa Presupuestal Educación para Adultos (FAETA):

<b>NIVEL</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>TOTAL</b>
ALFABETIZACIÓN	1,528	1,148	1,485	484	65	5,798
PRIMARIA	8,078	3,224	2,972	1,426	253	18,262
SECUNDARIA	10,987	7,451	6,577	3,620	734	35,093
<b>TOTAL</b>	<b>20,593</b>	<b>11,823</b>	<b>11,034</b>	<b>5,530</b>	<b>1,052</b>	<b>59,153</b>

#### 4. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

- Contar con la información referente a los Medios de Verificación de cada indicador mostrado en la Matriz de Indicadores, así como el respectivo cálculo de este, con el fin de que sea parte documental y soporte de los indicadores.
- No existe algún indicador de resultados o de servicios y gestión que contenga información con relación al presupuesto respecto al aprovechamiento de los servicios que ofrece el Instituto, dado que el objetivo primordial del Instituto es contribuir al rezago educativo.

## 5. CONCLUSIONES.

Este informe presenta los resultados obtenidos de la Evaluación Específica de Desempeño aplicada al Instituto de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche. (IEEA), la cual ha tenido como objetivo principal reportar datos del ejercicio fiscal 2020 de los programas asignados al Instituto mediante un informe.

Los hallazgos y resultados de esta evaluación sirven para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial., así como conocer los alcances en materia atención al rezago educativo en el Estado de Campeche

Durante el ejercicio 2020 surge la aparición y propagación del virus SARS-CoV-2, que, actualmente sigue activo, con el que las actividades laborales, escolares y vida diaria en general cambió drásticamente, el cual originó la cuarentena en todo el país y el mundo, esto con el objetivo de quedarse en casa para evitar los contagios. El IEEA implementó su respectivo Plan de Contingencia para poder seguir trabajando y prestando los servicios del Instituto, y que no se afectara las actividades y avances de los educandos, sin embargo, aun así, los resultados que muestran los indicadores de la Matriz de Indicadores para el ejercicio 2020, muestra que hubo un decremento en cuanto a la población atendida, esto puede deberse a que las plazas comunitarias donde acudían jóvenes y adultos de todo el estado, por razones del virus SARS-CoV-2 dejaron de funcionar presencialmente como normalmente se hacía, optando por seguir prestando los servicios por modalidades en internet, y no todos los casos a veces es posible el acceso a medios electrónicos y por eso optan por acudir a las plazas comunitarias, ocasionando que los educandos tuvieran dificultades para seguir con su educación mediante modalidades en internet.

Se observó que para este ejercicio evaluado, se corrigieron algunos datos en los documentos de la Matriz de Indicadores y Fichas Técnicas, ya que en algunos indicadores de la MIR del ejercicio 2019, la información variaba entre lo que contenía la MIR y la Ficha Técnica, tales como la frecuencia de medición del indicador o el tipo de indicador, es decir, si era indicador de tipo porcentual o de tasa de variación.

### **5.1. FORTALEZAS.**

Derivado del análisis de información proporcionada por los responsables del Programa Presupuestal FAETA Educación para Adultos, se identificaron las

- Los objetivos del Instituto con la operación del Programa Presupuestal FAETA Educación para Adultos se encuentran alineados a los objetivos y estrategias del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como también al Plan Sectorial de Educación, al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Sectorial de Educación del Estado de Campeche, que mediante las acciones que el Instituto presta se da cumplimiento a lo plasmado en los diferentes planes, objetivos y estrategias mencionados.
- Existe diferentes programas para atender a personas que cuentan con las características de rezago educativo que se encuentran en diferentes circunstancias como lo son el programa de “Adultos Mayores 60 años y más”, el programa “Indígena”, el programa “Cereso”, el programa para “Ciegos y débiles visuales”, el programa “Promajoven”, y el programa “10-14”, todos buscan contribuir a la reducción del rezago educativo mediante diferentes modalidades.
- Se implementó un Plan de Contingencia por la pandemia del COVID-19, con el propósito de seguir brindando los servicios educativos a las personas de

15 años o más que se encuentran en rezago educativo para que pudieran continuar sus estudios por modalidad vía internet.

- Se tomaron en cuenta los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación Específica de Desempeño del ejercicio 2019.

## **5.2. RETOS Y RECOMENDACIONES.**

### **RETOS:**

- Las cifras en cuanto a rezago educativo no siempre serán las mismas, ya que año con año, estas tienden tanto a subir como bajar. Existen muchas circunstancias por las que hay niños que no saben leer o escribir, o personas de 15 o más que no tienen cursada la primaria o secundaria.
- La pandemia por el COVID-19 está actualmente activa, la cual seguirá dificultando en ciertas ocasiones que los educandos que acudían a plazas comunitarias no puedan continuar con sus estudios por la situación de acceso a vías electrónicas.

### **RECOMENDACIONES:**

- Recomendamos el análisis de la factibilidad de incorporar un indicador para incluir en la Matriz de Indicadores que mida la relación presupuesto – población atendida, que sea de utilidad, y así conocer los porcentajes de atención con respecto al recurso destinado para la operación del programa presupuestal; por ejemplo si se destina más presupuesto para el programa en el año actual y se atendió a más personas el año anterior con un presupuesto menor no estaría siendo eficiente ni económico el aumento de presupuesto. Sugerimos que pueda existir un indicador que mida este escenario y que sea de utilidad para el Instituto.

### 5.3. FUENTES DE INFORMACIÓN:

- MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO.
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.
- PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2020-2024.
- PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021.
- PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2016–2021.
- ACUERDO NUMERO 02/02/19 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.
- INFORME DE SEGUIMIENTO OPERATIVO POR MICRORREGIÓN Y COORDINACIÓN DE ZONA.
- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) 2019 Y FICHAS TÉCNICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL FAETA EDUCACIÓN PARA ADULTOS.
- CUENTA PÚBLICA 2019 DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS.
- LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019.
- LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.
- GLOSARIO. TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN, D.R. © 1996, DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- MANUAL PARA EL DISEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES.
- OFICIOS DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO AL INSTITUTO.
- CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS.
- DOCUMENTOS OFICIALES DEL INSTITUTO



#### **5.4. CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN.**

El personal del Instituto de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche a través de su unidad responsable de operar el programa estuvo siempre dispuestas a proporcionar la información requerida para este análisis.

## **6. DATOS DEL ORGANISMO EVALUADOR.**

KANTÚN Y HORTA CONTADORES PÚBLICOS, S.C.  
CALLE ARGENTINA NÚMERO 111 B.  
COL. SANTA ANA.  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.  
C.P. 24050.

### **COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN.**

C.P.C. RODOLFO KANTÚN KANTÚN.

### **EVALUADORES:**

C.P.C. RICARDO MANUEL HORTA BORGES.

L.A.E. FIDEL PASCUAL TUN ALVARADO.